

GACETA OFICIAL.

SUSCRIPCION.

Se paga el de dos pesos adelantados por semestre, i se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.— Los números sueltos se venden a 15 centavos.

San José, Abril 15 de 1871.

DOCUMENTOS OFICIALES.

RELACIONES EXTERIORES.

MEMORANDUM.

De las conferencias habidas en Amapala en los días 16 i 17 de Marzo, entre los Sres. Ministros Plenipotenciarios de los Gobiernos de Honduras, el Salvador, Costa-Rica i Nicaragua, escrito por el Licenciado Don Hermenegildo Zepeda. *Suscripción del licenciado de Plenipotenciarios.*

Reunidos los R. R. de los Gobiernos, exhibieron sus respectivos plenos poderes, i estando todos en forma, se organizaron en cuadro, para tratar los arregloes de paz, que por desgracia, se halla turbada en las Repúblicas de Honduras i el Salvador; confiriéndose la Presidencia al Señor Dr. Don Lorenzo Montúfar, i la Secretaría al que suscribe.

En este estado el Presidente hizo moción, para que los Ministros de Honduras i el Salvador, expusieran los motivos que han dado ocasión á la ruptura de las buenas relaciones que existian entre ambos Gobiernos.

Tomando la palabra primero, el Sr. Licenciado Don Manuel Colindres R. de Honduras, i después el Sr. Dr. Don Rafael Zaldívar, R. del Salvador, expusieron poco mas ó menos, los mismos conceptos contenidos en el protocolo de las conferencias habidas entre los Ministros Dr. Don Rafael Zaldívar, R. del Salvador, Licenciado Don Celeo Arias i el Sr. Don Teodoro Aguiluz R. R. de Honduras, en San Salvador en los días 16, 18, 19 i 21 del mes de Enero dellcorriente año.

Terminado este acto, hizo moción uno de los Ministros de Nicaragua para que aislando toda cuestión de derecho, se ocupasen los R. R. puramente de la cuestión de hecho como mas propia para llegar á un arreglo pacífico,—mas análogo al carácter con que han intervenido los Gobiernos de Costa-Rica i Nicaragua. Admitida i puesta á discusion, tomaron la palabra los Señores Montúfar, Zaldívar, Colindres, Montealegre, Arriola i el autor de la moción, en sentidos o puestos, en virtud de acontecimientos ocurridos después de las conferencias en San Salvador, i teniéndose por suficientemente discutida, se aprobó por unanimidad la moción.

El Sr. Colindres, propuso la adopción de la proposición siguiente: "El Gobierno de la República del Salvador, condona como desautorizada la invasión de fuerza armada que de su territorio partió i tuvo lugar en el pueblo de Goascoran, la noche del 21 del mes próximo pasado, en consecuencia se obliga solemnemente á entregar al Gobierno de Honduras, para su debido juzgamiento á los individuos de Subteniente arriba que verifica ron dicha agresión. Este compromiso del Gobierno del Salvador queda de tal modo garantizado por los Gobiernos de Nicaragua i Costa-Rica, que emplearán todo su poder uniéndose al de Honduras hasta hacerlo efectivo."

Admitida i puesta á discusion en lo general fue adoptada por los R. R. del Salvador, pero en el acto, propusieron aquellos algunas enmiendas que fueron aceptadas, i otras que debían tratarse en el curso de la sesión.

Siendo la hora avanzada de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla después de dos horas.

A esta conferencia concueraron los Sres. Dr. Don Rafael Zaldívar, Jeneral Dr. Don Doroteo José de Arriola i Majistrado Licenciado D. José Trigueros R. R. del Salvador, el Sr. Licenciado Don Manuel Colindres R. de Honduras. El Sr. Dr. Don Lorenzo Montúfar R. de Costa-Rica, i los Sres. Majistrado Licenciado Don Hermenegildo Zepeda i Don Mariano Montealegre R. R. de Nicaragua.

En 17 del mismo se reunieron todos los Ministros, con excepcion

del Dr. Zaldívar á continuar la sesión del dia anterior, por no haber podido tener lugar la segunda reunión del dia indicado por ocurrencias inesperadas. En él se abrió la sesión versando la discusion sobre un proyecto mas extenso presentado por el Sr. Ministro Colindres, que incluye una enmienda propuesta el Sr. *procedente.* Su texto es el siguiente:

Art. 1º El Gobierno de la República del Salvador, condena como desautorizada la invasión de fuerza armada que de su territorio partió i tuvo lugar en el pueblo de Goascoran República de Honduras, la noche del 21 del mes próximo pasado. En consecuencia se obliga solemnemente á entregar al Gobierno de Honduras para su debido juzgamiento al Jefe Don Domingo Vasquez, bajo cuyas órdenes se verificó la enunciada agresión.

§ 1º En caso de que dicho Jefe, no pueda ser habido en el territorio Salvadoreño, el Gobierno de esta República se obliga á no admitirlo en su suelo i á verificar su entrega inmediatamente que se en encuentre en él.

§ 2º El Gobierno del Salvador, entregará al de Honduras dos mil pesos, ocho dias después de la ratificación de este convenio, con el fin de que de esta suma, sean entregados mil pesos a los sucesores legales del Oficial Beloso, muerto en aquel injusto ataque, i los otros mil distribuidos proporcionalmente a los demás soldados muertos i heridos en el referido suceso.

§ 3º Estos compromisos del Supremo Gobierno del Salvador, quedarán de tal manera garantizados por los Gobiernos mediadores de Nicaragua i Costa-Rica, que emplearán todo su poder uniéndose al de Honduras, hasta hacerlos efectivos.

Art. 2º El Gobierno del Salvador concentrará cuarenta leguas distante de las fronteras de Honduras, á los Jenerales Don Florencio Xatruch, Don Tomás Martínez, Presbítero Miguel Bustillo i Don Manuel Selva; obligándose á no ocupar en el servicio militar de soldado hasta Capitán inclusive, á ningun Hondureño, si no es con anuencia del Gobierno de Honduras. I reciprocamente el Gobierno de Honduras se obliga i compromete á observar la misma con dureza con los desafectos emigrados Salvadoreños.

§ 1º Todo Hondureño que hallándose en territorio Salvadoreño, maquinen i promuevan trastornos contra la tranquilidad de Honduras, perderá por el mismo hecho el asilo de que goce, i todo Salvadoreño que en la República de Honduras, maquinen i promuevan trastornos contra la tranquilidad del Salvador, perderá en los mismos términos el asilo en Honduras.

Art. 3º El Gobierno del Salvador queda solemnemente comprometido á decretar ocho dias después del canje de las ratificaciones de este convenio, una amnistía general, para todos los Salvadoreños emigrados, presos ó perseguidos actualmente por causas políticas, debiendo indemnizarles los intereses que les haya tomado i quedando libres de toda responsabilidad en sus personas i bienes por el participio que hayan tomado en la guerra actual. El Gobierno de Honduras, obrará en perfecta reciprocidad con las personas que se halle en iguales circunstancias.

Nuestro Ministro en el Perú, cuidadosa i patrioticamente interestado en todo lo que tiene i a seguir el progreso i futuro bienestar de Costa Rica, i éstridamente competentemente autorizado por el Gobierno, echó los cimientos de esta obra fecunda en bienes i una nica salvación de la República.

Residiendo en un país que se obedece al empuje civilizador del siglo, ha desplegado su virilidad i su energía para obtener que su in-

que losdos mil pesos fueran puestos á la disposición del Gobierno de Honduras, para indemnizar á las familias de los muertos i heridos en la acción del 21 del mes próximo pasado, en el pueblo de Goascoran. El párrafo último art. 1º se reservó para discutirlo á la conclusión del tratado. En consecuencia, se pasó á tratar desde negro la primera parte del art. 2º de la citada proposición, i como una moción previa, se admitió la separación de los conceptos que contiene con relación á las distancias de que en él se trata, i el ultimo sobre reciprocidad de las condiciones respecto del Gobierno de Honduras. Después de una ligera discusion en la que tomaron parte todos los Señores Ministros, fué adoptado en la parte esencial, que es la separación de las personas mencionadas de las fronteras limítrofes de los Estados, i de una manera absoluta en la estricta reciprocidad de parte del Gobierno de Honduras en esta materia; quedando para fijarse en la conferencia inmediata los términos en que debía concebirse la concentración de las personas mencionadas, ya determinando las distancias ó bien designando los departamentos en que no pudieran habitar, para alejar toda desconfianza del Gobierno de Honduras.

En este estado, se suspendió la sesión, para continuarla en el mismo dia; pero poco después de la sesión, se tuvo noticia de la acción de armas en Pasaquina el dia 15 del presente, i por tal ocurrencia, resolvieron los Ministros del Salvador, retirarse á la Unión, quedando así terminadas de hecho las conferencias.

Amapala, Marzo 18 de 1871.— Hermenegildo Zepeda.

Conforme. H. ZEPEDA.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL Despacho de Gobernación.

Por acuerdo de este dia el Señor Jeneral Presidente se ha servido habilitar para administrar sus bienes con arreglo á las disposiciones del derecho á la menor Doña María Dolores E. de Fernández, hija lejítima de los Señores Don Ceferino Escalante i Doña Carolina Quiroz.

Palacio Nacional. San José, Abril once de mil ochocientos setenta i uno.

LA GACETA.

Con el objeto de dar mayor publicidad reproducimos, del número 28 de *EL COSTARICENSE*, el siguiente artículo editorial.

Ferrocarril.

Pocos de nuestros lectores dejarán de tener conocimiento, de que se trata de establecer una vía férrea que una á la capital de la República con el mar del Norte.

Este pensamiento que ha precupado i sigue preocupando el ánimo del Gobierno, no significa en las actuales circunstancias un proyecto vago, sujeto á los intereses de especuladores mas ó menos honorables.

El establecimiento del ferrocarril se mira hoy como una realidad que esencia, además de la decisión voluntad del Jefe de la nación, bases seguras que garantizan su realización.

Nuestro Ministro en el Perú, cuidadosa i patrioticamente interestado en todo lo que tiene i a seguir el progreso i futuro bienestar de Costa Rica, i éstridamente competentemente autorizado por el Gobierno, echó los cimientos de esta obra fecunda en bienes i una nica salvación de la República.

Residiendo en un país que se obedece al empuje civilizador del siglo, ha desplegado su virilidad i su energía para obtener que su in-

menso territorio sea cruzado por caminos de hierro que constituyen la fuerza motriz del progreso, ha palpado las facilidades de obtener entre nosotros las mismas ó semejantes ventajas, i dió los primeros pasos para conseguirlas.

Los Gobiernos que han procedido á esta Administración, se han contentado con hacer contratos que el pensamiento mas distante idea del contratista.

Especuladores de bolsa, la mayor parte, apenas firmados los preliminares, i aun antes quizá, daban los primeros pasos, no para realizarlo, sino para buscar á quien enajenar el privilegio que pensaban obtener.

La actual Administración no procede así; ella quiere realizar la obra; i para conseguirlo, establece las bases, inicia el contrato, presenta el apoyo i la garantía de la nación, i no se detiene en sacrificios aunque ellos parezcan, á espíritus meticolosos, superiores á nuestros recursos.

I esta determinación descansa en que el Gobierno comprende dos verdades i cual mas poderosas i influyentes en su determinación.

Es la primera, la de que, sin una vía férrea que nos ponga en comunicación con el märte Norde, la República tendrá forzosamente que retrogradar obedeciendo á una lei imperiosa i imprescindible que, así como hace prosperar á los países cuyos elementos de bienestar se desarrollan á medida que se aumentan los capitales i los brazos, hace decaer á los que se quedan paralizados: no avanzar, es retroceder en el siglo en que vivimos.

Es la segunda, la de que, el Gobierno tiene la fe i la conciencia de que bastan los recursos nacionales para dar cima á la obra gigantesca que debe constituir nuestra futura grandeza.

Para poder llegar á esta afirmación, no hemos procedido con datos inciertos i siquiera exagerados; hemos tenido mucha cautela i marchado, mas bien pecando por defecto que por exceso.

Hemos buscado nuestros datos en las fuentes mas puras; i ni siquiera hemos contado con el aumento prodigioso que forzosamente trae de la multiplicación del movimiento que multiplica la riqueza.

Un ferrocarril al Atlántico, no puede costar mas de siete millones de pesos (\$ 7.000.000) cuyo interés, con el fondo de amortización, es el de un 7 p/0 según las bases; es decir \$ 190.000.

A esta suma hai necesidad de agregar un cuarenta p/0 sobre los productos del ferrocarril, como cantidad indispensable á los gastos de conservación.

Vemos ahora cuantos serán estos productos:

Exportación exterior.

Gaf. naran. madera. mante. etc... pp. 250.000
Tráfico local.
I. idas. las. Premsas..... 150.000

Importación
I. idas. idas. das.... 300.000
Tráfico de pasajeros.
I. idas..... 50.000

Gastral \$ 1 per quilato a la importacion i exportacion.
I. idas..... \$ 750.000
I. d. idas. loca..... 100.000
I. pasajes..... 50.000

Sum. \$ 730.000
Relación el 10 p/0 de esta suma para cargar a los viajantes i al fondo de amortización.
I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 730.000 + 75.000 = 737.500

Sum. \$ 732.500
I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

Sum. \$ 732.500 + 75.000 = 737.500

I. idas. das.... 75.000

CUADRO DEL MOVIMIENTO DE LA POBLACION EN EL AÑO DE 1868.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

PROVINCIAS.	NACIMIENTOS.										CASAMIENTOS.										EDADES.									
	NACIDOS VIVOS.					NACIDOS MUERTOS.					Solteros con viudas					Viudos con viudas					EDADES.									
	LEJITIMOS	ILEJITIMOS	SUMA.	LEJITIMOS	ILEJITIMOS	SUMA.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	Total.	
SAN JOSE (1)	922	856	219	234	1141	1090	2231																					295	295	
CARTAGO....	507	470	103	107	610	577	1187																					165	165	
HEREDIA....	508	440	101	78	609	518	1127																					160	160	
ALAJUELA (2)	508	546	97	108	605	654	1259																				163	163		
GUANACASTE (3)	47	49	35	56	82	105	187																				32	32		
Comarca de Puntarenas (4)	10	10	4	7	14	17	31																				10	10		
<i>Suma.</i>	2502	2371	559	590	3061	2961	6022																					825	825	

DEFUNCIONES.

PROVINCIAS.	ESTADO CIVIL.										EDADES.										EDADES.			Suma.																																	
	Solteros.					Casadas.					Viudas.					SUMA.					EDADES.					Suma.																															
	LEJITIMOS.	ILEJITIMOS.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	Total.																												
SAN JOSE (1)	277	285	106	100	81	66	23	45	487	496	983	194	200	125	112	16	11	9	7	7	7	11	13	18	16	13	19	8	9	15	16	11	15	18	20	610	1312	8	4	410	4	6	5	7	1	1	2	487	496	983							
CARTAGO.....	179	139	52	60	55	49	17	44	303	292	595	100	84	76	60	13	18	7	5	7	5	8	13	14	15	3	5	14	22	4	3	11	18	6	3	7	8	6	2	7	19	6	..	4	5	5	3	4	2	1	1	1	303	292	595		
HEREDIA....	214	200	52	50	60	39	14	38	340	327	667	109	87	125	117	5	9	5	6	10	5	413	9	9	12	9	6	5	9	8	9	3	810	6	8	10	11	6	10	11	12	2	1	3	1	..	1	1	1	1	340	327	667				
ALAJUELA (2)	200	166	51	39	53	54	6	23	310	282	592	103	95	98	66	16	9	2	3	1	2	14	22	24	23	14	7	7	9	9	7	4	4	4	6	6	12	4	8	1	4	..	2	2	2	1	1	1	1	1	310	282	592				
GUANACASTE (3)	25	12	10	13	13	7	5	5	53	37	90	17	8	7	5	1	2	1	4	..	1	1	3	..	2	5	2	3	3	3	..	2	1	4	3	2	1	3	..	1	1	1	1	1	53	37	90										
Comarca de Puntarenas (4)	1	3	..	3	5	1	6	7	13	..	1	1	2	..	2	1	1	1	2	..	1	..	1	6	7	13									
<i>Suma.</i>	896	805	271	265	267	216	65	155	1499	1441	2940	523	475	431	360	52	51	24	25	25	22	38	64	65	66	48	43	40	48	41	34	38	41	40	42	27	39	36	33	23	37	12	25	12	14	13	11	6	3	4	4	..	2	1	21499	1441	2940

NOTA 1.—En las cifras que expresan el movimiento de la Provincia de San José, faltan los datos relativos al Curato de Escasú que no existen completas en la Oficina Central.

NOTA 2.—En la Provincia de Alajuela faltan los datos que se han pedido á los Curatos de los barrios de San Pedro, Naranjo i San Mateo.

NOTA 3.—Los datos de la Provincia de Guanacaste son tambien defectuosos, puesto que faltan los de los Curatos de Liberia i Santa Cruz.

NOTA 4.—Faltan en la Comarca de Puntarenas los Curatos de Puntarenas i Esparza, no existiendo en este cuadro mas que el movimiento de la población de Boruca i Téraba.

Resulta de estas notas que la población que no se ha podido incluir en el cuadro que antecede, representa una cifra de 22,000 habitantes próximamente.

Semajantes defectos se notan en los cuadros de 1869 i 1870 que publicaremos en seguida.

Adviétese que los Señores Curas que han omitido llenar i devolver las listas remitidas al efecto, han sido requeridos innumerables veces sin que de algunos se haya podido obtener ni siquiera contestación.

De consiguiente se repite con la presente la solicitud de llenar oportunamente los vacíos que desde tanto tiempo han dejado subsistir.

Oficina Central, San José, Abril 14 de 1871.

F. ESTREBER.

Abril 12.—Hoy á las seis de la mañana dió fondo en este puerto, procedente del de los Estados de Centro-América, el Vapor Norte-Americano "Costa Rica," su Capitan J. M. Dow, trayendo de pasajeros á los Señores C. Méndez, Félix Elizondo, T. Soto, I. Bastos, A. Zúñiga, J. B. Campusano, J. M. Ruiz i J. J. Madrid; i de carga 789 bultos mercaderías. Consignado a Don J. R. Casoria.

Abril 13.—En la madrugada de hoy, dió fondo en este puerto, procedente del de Panamá, el Vapor N. A. Guatemala, su Capitan E. Howes, trayendo de pasajeros a los Señores, M. M. Fernández, Miss Bugham i S. R. Hughes; i de carga 323 bultos.—Consignado a Don J. R. Casoria.

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público en la ciudad de San José, durante la presente semana, es la de Don Alfonso Carrión.

La Botica de servicio en la ciudad de Alajuela, durante esta semana, es la del Lic. Don Mariano Padilla.

CIRCULAR.

Nº 138.

A las autoridades que administran Justicia, Criminal i Gobernativa.

Jefatura de Policía de la Provincia de San José. Abril 10 de 1871.

Siendo ya muy frecuentes los delitos de robo i hurto en esta Provincia, para prevenirlos i evitar que sus autores se queden impunes, se hace necesario dictar providencias enérgicas i oportunas; á este fin espero de U. se sirva pasarme un conocimiento de todas las personas que de cinco años á esta parte han sido j

gada á Alemania. Pocos han manifestado el plan de un plan para proteger á los ciudadanos en la ciudad.

El inglés ha votado la cantidad de £ 50,000 para socorrer á los súbditos.

Se rumore que se ha formado una fusión entre los lejítimistas y los orleanistas, quedando reconocido como jefe de ella el conde de Chambord.

Los árabes se han insurreccionado contra las autoridades militares de Argelia.

Inglaterra ha entablado contra Francia una guerra.

el vapor, los caminos de hierro i la telegrafía eléctrica.

Las grandes aplicaciones de la física han rejuvenecido el mundo i construido sobre las ruinas de la antigua sociedad una sociedad completamente nueva.

No exageraremos. La política misma, a quien sus apóstoles consideran como la dueña absoluta del destino de los pueblos; la política repetimos, no es ni más ni menos que un humilde vasallo de la ciencia.

La ciencia la dirige, la da el impulso que ha de seguir.

La ciencia manda.

La política obedece.

Todas las situaciones de la vida, todas las situaciones sociales reciben de la ciencia.

esto sin esos grandes monstruos de hierro i de bronce encerrados en el fondo de sus embarcaciones?

Un ejército de diez mil hombres sería impotente ante el trabajo que la máquina realiza sin descansar un solo instante durante semanas enteras.

Los paquebotes transatlánticos de la Francia recorren en el día trece corredas, ó sea veinticuatro kilómetros por hora, rapidez que se asemeja á la de los trenes omnibus.

Los caminos de hierro han permitido quinientos veces la fuerza de tracción centuplicando al mismo tiempo la rapidez de la marcha, facilitando en esta maneras las transacciones comerciales.

La telegrafía nos presta diariamente servicios excepcionales. Aunque hasta ahora su uso es limitado, está llamado á generalizarse mas.

Jámas, cuando se ha sondado

un granido que separa

es posible

se

Con la plata i el bronce ha creado esa multitud de industrias que tienen por punto de partida la galvanoplastia.

En los caminos de hierro anima el freno Achard, que contiene en un minuto los trenes á toda su velocidad en tres metros, cuando por los procedimientos ordinarios solo es posible pararlos en un espacio de 800 á 1,200.

En el fondo de las minas nos ilustra acerca de la acumulación de gases inflamables, i proporciona los medios de evitar esos espantosos desastres que de cuando en cuando llenan de dolor á todo un distrito minero.

Produce además ese espléndido alumbrado, casi comparable á la luz solar,

que sirve de luz á los faros. No hai que olvidar que la causa de todas estas maravillosas aplicaciones no fué otra que la de haber frotado un pedazo de alumbre el filósofo Thales.

Entre la cera electrizada ó el ámbar i la telegrafía median algunos cientos de años. I hai, sin embargo, quien cree que no avanzamos. Los que

dijeron: "saben lo que es andar?"

creemos de esta multitud de inventos mecánicos que la

estimularon la producción

i las industrias.

Los químicos mas hábiles no podían descubrirlas.

La luz las ha arrancado de su retiro, i nos ha demostrado su presencia en el agua i en algunas rocas.

Cada sustancia tiene su luz, como cada nota musical tiene sus cualidades

Por el pronto ya ha habido q. llegado a reproducir los objetos i colores naturales. Desgraciadas al cabo de algunas horas desaparecen.

La química ha conseguido producir el frío por medio del calor.

Se obtiene nieve del fuego, i es curioso saber que se necesitan tres kilogramos de hulla para producir uno de nieve.

El frío es hasta ahora tres veces mas costoso que el calor.

En este cuadro rápido que vamos trazando debemos mencionar un descubrimiento, que por teórico que sea pertenece á nuestra época i contribuye á nuestra gloria científica.

Audímos al anfílisis espectral.

Hace poco hemos dicho que la luz dibujaba, grababa i coloreaba.

Héla ahora convertida en química.

La partícula mas infima de una sustancia no se le escapa.

Puede revelar la sustancia de un grano de sal procedente del Océano en su atmósfera de Paris.

Tres moléculas existen en la naturaleza al lado de sustancias desconocidas.

Los químicos mas hábiles no podían descubrirlas.

La luz las ha arrancado de su retiro, i nos ha demostrado su presencia en el agua i en algunas rocas.

Cada sustancia tiene su luz, como cada nota musical tiene sus cualidades

en el análisis espectral se

se sembrar, ó plantar parras para vivos i arboles frutales. Santo Tomas dijo: ver i creer. Yo digo: ver, creer, tocar i luego juzgar: vengan á oír que se acaban, i ahora es la estación: vamos á plantar parras i a ensayar los viñedos.

Los ejércitos de Rín han acabado con

todo el vino de Europa, i destruido todos los viñedos: vamos á plantar parras, vamos á sembrar sarmientos para producir uvas: vamos á plantar viñedos, para que en breve tiempo podamos vender uvas i vino para que los grandes ejércitos que están peleando tengan fuerza i valor para entrar en nuevas batallas; unos se dedican

á sembrar café, caña, tabaco, trigo, papas, arroz, maíz, etc., etc.

I nosotros á plantar sarmientos de uvas, i á formar grandes haciendas de viñedos, ahora que tenemos buena ocasión vamos á verlas, a tocarlas, i á comprarlas: (10,000) diez mil sarmientos de los que dan la mejor uva del mundo, acaban de llegar, i de (15) quince diferentes clases, i se hallan de venta, así como (8) ocho diferentes clases de árboles frutales: vamos á comprarlas todas, i á plantarlas para comer uvas esquisitas en (20) veinte meses de esta fecha, i frutas riquísimas á los 22 ó 24 meses. (Depósito calle de la Sabana.) (San Jo-6)

Los primros de nuestra raza que vienen al mundo, ya encontraron grandes viñedos en el monte Sinai, donde comieron muchas uvas, i bebieron mucho vino, que les fortaleció i les animó, i con sus pálpitos, cubrieron sus carnes:

Los viñedos sin disputa, son el cultivo mas valioso, i mas prudencial que se conoce en el mundo, así como el mas fácil, por que con pocos brazos se pue de obtener una buena cosecha, i con poco capital, plantar un viñedo en tierra bien píe,

Los que deseán conocer, i instruirse acerca de ese cultivo, con poco costo podrán hacerlo, comprando alguna, ó algunas parras, i recibiendo las explicaciones de que las venden.

También se garantiza, que son en el terreno mas árido de esta República, el que las vende las hace producir, i la persona que desconozca ese cultivo, el cuidado de ellas, i el modo de podarlas á su tiempo, puede quedar entendido de ello en pocos minutos, con solo verse i hablar con el que las vende, i con una explicación, quedará bien.

I Figones que dan fruto tres veces al año.

ARBOLES FRUTALES.

Melocoton. Cerezos varios.

Albaricoque. Manzanos.

Almendro Amollar. Peras.

Ligueras varias. Perdices.

Precios de las nubes contadas, plantas

de 1871.

Manuel Gomez.

AVISO.

El infrascrito, teniendo que ausentarse á Europa por un tiempo, deja encargado de sus negocios mercantiles al Señor Don Tomas Farrer.

I. LEVKOWICZ

3.-v. 2.

IMPORTANTE.

El infrascrito pone en conocimiento del público en general, i de sus clientes en particular, que ha establecido su botica en la calle de la Pólvora, frente á la casa Presidencial, antiguo establecimiento del sastre alemán Sr. Herman. Allí se le encontrará para consultas, operaciones i demás asuntos de su profesión.

San José, abril 10 de 1871.

M. PADILLA.

3.-v.-1.

A la firma de Otto von Schröter de mis negocios particulares he asociado á los Señores Don Gerardo Jaeger i Don Walter C Riott, conservando la sociedad la misma razón i teniendo todos tres derechos á la firma, según la escritura.

Debo hacer presente que para evitar toda duda relativamente á la responsabilidad de mi firma, usaré i reconoceré como de la sociedad la de

Otto von Schröter

i usaré i reconoceré como mia, en los demás negocios ajenos ó independientes de la sociedad la de L. Otto von Schröter.

San José, 12 de Abril

El Cons.

G

AL PUBLICO COF.

El que suscribe, Isla de Cuba i ofrece sus servicios a las personas que gozan de azucar reverberos

SCA.

v. 2.

Los sufridores acaban de recibir una partida de harina fresca de buena clase.

Varias clases de artículos de consumo se disponen á la disposición de sus favorecedores, se venden á precios moderados.

Guillermo Hermanos, Nante.

3 v. 2.

SE VENDE.

Por mayor, en barriles de 200 medias botellas próximamente cada uno.

CERVEZA INGLESA

De clase superior á precio muy moderado, en el almacén del infrascrito, calle de la Cuesta de Moras, casa de Don Francisco Mora.

H. H. Reason.

3 v. 2.

AVISO.

Luis Martín de Castro - Doctor en Medicina y Cirugía, se ofrece al público en todos los ramos de su profesión. Vive en la Cuesta de Moras, casa del Señor Don Manuel J. Carazo, antigua morada del Señor Don Antonio Arroyo.

3 v. 2.

CARPINTERIA DE SUEÑO.

En este establecimiento situado en la media al Sur de la plaza principal, en solar de Don José María Mora, se halla bien organizada una fragua, en donde se ofrece encaquillar bestias al precio modico de dos pesos cincuenta centavos, i hacer todas las demás obras que se soliciten.

En el mismo establecimiento se encuentran á todas horas del dia i de la noche, i precios sumamente baratos, los artículos que se pidan aparte de la empresa en otra ocasión anunciada; también se venden maderas de varias clases. Las personas que hagan cualquier solicitud, serán atendidas con toda la prontitud i esmero posible.

3 v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

VENDO: dos cuadros de terreno, cada uno de veinte manzanas, situados en el punto llamado "Los Bojos," en Pacaca de esta Provincia. Tienen todas las comodidades que puedes desearte para la agricultura; i su precio, ademas de ser moderado, lo recibiré á plazos.

San José, Abril 8 de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

VENDO: dos cuadros de terreno, cada uno de veinte manzanas, situados en el punto llamado "Los Bojos," en Pacaca de esta Provincia. Tienen todas las comodidades que puedes desearte para la agricultura; i su precio, ademas de ser moderado, lo recibiré á plazos.

San José, Abril 8 de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.

San José, 5 de Abril de 1871.

3.-v. 2.

Lorenzo Vargas.